



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

3976

ANUNCIO

DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 1527, DE 29 DE JULIO DE 2024, POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y LA FORMACIÓN DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PROFESOR DE MÚSICA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR, DENTRO DEL MARCO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL.

Habiendo expirado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión, en el marco de estabilización del empleo temporal, mediante concurso, de una plaza de Profesor de Música, especialidad guitarra, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Binéfar, Grupo A2, categoría profesor de música, la Alcaldía-Presidencia ha acordado:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

TORRES SOLANO, CRISTÓBAL

EXCLUIDOS

No hay.

SEGUNDO.- Designar el Tribunal calificador del concurso para la provisión de una plaza de Profesor de Música, especialidad guitarra, quedando formado por los siguientes miembros:

Presidente:

- Titular: D.^a M.^a Berta Salazar Altemir
- Suplente: D.^a M.^a Paz Casals Cerezuela

Vocales:

- Titular: D. José Bosch Claramunt
- Suplente: D.^a M.^a Benita Ortiz Molina
- Titular: D.^a Sonia Fandos Prats
- Suplente: D. Miguel Ángel Delgado Cortacero
- Titular: D.^a Cristina Bonsón Arilla
- Suplente: D. M.^a Victoria Laplana Español
- Titular: D.^a M.^a Teresa Arroyos Sorribas
- Suplente: D. Leonardo Ferrer García

Secretario:

- Titular: D. José Bosch Claramunt
- Suplente: D.^a M.^a Benita Ortiz Molina



TERCERO.- Fijar la fecha del día 28 de agosto de 2024, a las 10.00 horas para que se reúna el Tribunal con el objeto de proceder a la valoración de los méritos del concurso.

CUARTO.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación. Si optara por interponerse el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.

Binéfar, 31 de julio de 2024. La Alcaldesa, Patricia Rivera Escuder.